

FACULTAD DE
CIENCIAS
UNIVERSIDAD DE CHILE
LEGALIDAD CONTROLADA

27 MAR 2018

CONTRALORIA

Con esta fecha el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile ha dictado la siguiente resolución:

AUTORIZA TRATO DIRECTO CON FIRMA

The Jackson Laboratory

RESOLUCIÓN EXENTA 1.125/2017

Santiago, 05 de Diciembre de 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, que aprueba el Texto refundido, coordinado y sistematizado de los Estatutos de la Universidad de Chile; la Ley 19.886 y el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, los Decretos Universitarios N° 2761 de 2017, 2949 de 2010 y 1.706 de 2017, la Resolución 1600 de la Contraloría General de la República, y la Resolución Exenta N° 300, de 2010, de la Universidad de Chile.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley de Compras Públicas N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece reglas de transparencia y procedimientos para las compras y contrataciones públicas.
2. Que en el marco de desarrollo de las actividades de investigación que desarrolla el Proyecto Fondap 15150012 a cargo del investigador Dr. Christian González, es necesario adquirir animales envejecidos (machos y hembras de 24 a 72 meses de vida), para modelar aspectos preclínicos e intervenciones en biología del envejecimiento, por lo tanto, debe cambiar el paradigma de investigación hacia la utilización de animales envejecidos. Los resultados que deriven de estas investigaciones, se espera que podrán dar origen a intervenciones que incrementen los años de vida sana de la población chilena. Un primer paso es comprender la biología del envejecimiento en modelos de ratón y adicionalmente en el futuro, estos modelos permitirán modelar enfermedades humanas cuya principal causa sea el envejecimiento.
3. Que el Proyecto Fondap 15150012 considera el trabajo con modelos de roedores asociados al envejecimiento entre 24 a 72 meses, y requiere dicha adquisición ya que no es factible crecer estos animales en las dependencias de la Facultad de Ciencias ya que implicaría tiempos de espera que el proyecto no puede permitir.
4. Que el Proyecto Fondap 15150012 ha escogido a Jackson Laboratory ya que es uno de los pocos sitios en el mundo que provee animales envejecidos, ya que en Chile esta opción no está disponible.
5. Que explorado el Catálogo Electrónico de Bienes y Servicios de la plataforma www.mercadopublico.cl, no se encuentra en Chile un proveedor masivo de especies envejecidas de ratón, como las que produce la firma The Jackson Laboratory de Maine, EEUU. y que proporcionen la confianza de obtener ejemplares adecuados a las necesidades del proyecto.
6. Que, por las razones antes expuestas y por las características especiales de la adquisición de animales envejecidos (machos y hembras de 24 a 72 meses de vida) de la Firma The Jackson Laboratory, EEUU, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y el artículo 10 N° 5 y 10 N° 7, letra K; esta última causal en relación con el artículo 3, numerales 1, 3 y 4 de la Resolución Exenta N° 300 de la Universidad de Chile, que se refieren, a la necesidad de efectuar una adquisición inmediata, atendida la eficacia y objeto del servicio, dados los plazos involucrados en el proyecto, a la especialización ofrecida por un determinado proveedor en compra de bienes o contratación de servicios selectos y, finalmente, por tratarse de adquisición de bienes o contratación de servicios ofrecidos en el extranjero, que se realicen por importación directa del organismo o mediante convenios extranjeros.

7. Que en atención a las causales de trato directo invocadas en el considerando anterior, y que la compra se efectúa a proveedor extranjero, es posible autorizar la compra por fuera del sistema de información, en virtud del artículo 62 N°6, Del DS N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda
8. Que existe disponibilidad presupuestaria para la contratación aprobada mediante el presente acto, según consta en el certificado emitido con esta fecha por el Director Económico y Administrativo de la Facultad.
- RESUELVO:**
1. Apruébense los siguientes Términos de Referencias que regulan la referida contratación, y que pasan a formar parte de la resolución:

Términos de Referencia:

ADQUISICIÓN DE ROEDORES ASOCIADOS AL ENVEJECIMIENTO ENTRE 24 A 72 MESES DE LA FIRMA THE JACKSON LABORATORY, EEUU.

A) Objeto General:

El objeto del trato directo es la adquisición de animales envejecidos (machos y hembras de 24 a 72 meses de vida) de la Firma The Jackson Laboratory, EEUU.

B) Productos Requeridos:

Animales envejecidos (machos y hembras de 24 a 72 meses de vida) de la Firma The Jackson Laboratory, EEUU.

C) Monto de la Compra o Contratación:

El monto total es de hasta USD 111.987,19.- (Ciento Once Mil Novecientos Ochenta y Siete dólares americanos con Diecinueve Centavos). Más gastos de transferencia bancaria.

D) Garantía de Seriedad de la Oferta:

No corresponde.

E) Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato:

No se solicitará garantía de cumplimiento, atendido el prestigio internacional del proveedor y la experiencia satisfactoria de la Facultad de Ciencias en compras anteriores con el mismo proveedor. Al mismo tiempo, las características particulares de la adquisición hacen necesaria la contratación con este proveedor, el que por ser extranjero, no se atiene a las exigencias del sistema de compras públicas chileno. No obstante, el pago del producto se realizará mediante carta de crédito, garantizando con ello el pago previo cumplimiento por parte del proveedor.

F) Multas:

No se estima necesario.

H) Vigencia del Contrato:

Ejecución Inmediata.

I) Forma y modalidad de pago:

Se realizará mediante una carta de crédito de pago contado emitida por un banco nacional y se pagará al proveedor, contra la entrega de los documentos de embarque a un banco extranjero correspondiente de dicho banco nacional

J) Contraparte Técnica:

La contraparte Técnica será el Dr. Christian González, Director del Proyecto Fondap 15150012.

Con el fin de velar las obligaciones del proveedor, corresponderá a la Contraparte Técnica:

- Emitir informe de cumplimiento del proveedor.
- Informar al Decano de cualquier incumplimiento del contratista de las obligaciones asumidas en virtud del respectivo contrato.

K) Formalización de la contratación:

No aplica lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la Ley 19.886, dado que la compra se efectúa a un proveedor extranjero, en el marco de un proyecto de investigación.

L) Datos del Proveedor:

Nombre: The Jackson Laboratory

Dirección: 610 Main Street, Bar Harbor, Maine, ME04609, USA.

2. **Autorícese** trato directo por la causal del artículo 10 N° 5 y 10 N° 7, letra G, letra I y letra K del Reglamento de Compras Públicas con la firma The Jackson Laboratory de Maine, EEUU, para la adquisición Animales envejecidos (machos y hembras de 24 a 72 meses de vida) de la Firma The Jackson Laboratory, EEUU, pudiendo efectuarse el proceso de compra fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en virtud del artículo 62 N°6.
3. **Autorícese** pago mediante carta de crédito bancaria a la firma The Jackson Laboratory EE.UU, por la suma de USD 111.987,19 (Ciento once mil novecientos ochenta y siete, 19/100 dólares americanos), más los gastos producidos por la cobertura bancaria.
4. **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.
5. **El Financiamiento** será con cargo a Proyecto Fondap 15150012. Impútese el gasto correspondiente al Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6 correspondiente al Decreto Universitario N° 1706 de 2017.

Anótese, Regístrese y Comuníquese,



Dr. Jose Rogan Castillo
Vicedecano y Ministro de Fe



Dr. Víctor Cifuentes Guzmán
Decano



Roberto Gamboa Aguilar
Director Económico y Administrativo



FACULTAD DE
CIENCIAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

AUTORIZA TRATO DIRECTO CON FIRMA
The Jackson Laboratory.

RESOLUCIÓN EXENTA 1125/2017
Santiago, 05 de Diciembre de 2017

Con esta fecha el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile ha dictado la siguiente resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, que aprueba el Texto refundido, coordinado y sistematizado de los Estatutos de la Universidad de Chile; la Ley 19.886 y el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, los Decretos Universitarios N° 2761 de 2017, 2949 de 2010 y 1.706 de 2017, la Resolución 1600 de la Contraloría General de la República, y la Resolución Exenta N° 300, de 2010, de la Universidad de Chile.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley de Compras Públicas N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece reglas de transparencia y procedimientos para las compras y contrataciones públicas.
2. Que en el marco de desarrollo de las actividades de investigación que desarrolla el Proyecto Fondap 15150012 a cargo del investigador Dr. Christian González, es necesario adquirir animales envejecidos (machos y hembras de 24 a 72 meses de vida), para modelar aspectos preclínicos e intervenciones en biología del envejecimiento, por lo tanto, debe cambiar el paradigma de investigación hacia la utilización de animales envejecidos. Los resultados que derivan de estas investigaciones, se espera que podrán dar origen a intervenciones que incrementen los años de vida sana de la población chilena. Un primer paso es comprender la biología del envejecimiento en modelos de ratón y adicionalmente en el futuro, estos modelos permitirán modelar enfermedades humanas cuya principal causa sea el envejecimiento.
3. Que el Proyecto Fondap 15150012 considera el trabajo con modelos de roedores asociados al envejecimiento entre 24 a 72 meses, y requiere dicha adquisición ya que no es factible crecer estos animales en las dependencias de la Facultad de Ciencias ya que implicaría tiempos de espera que el proyecto no puede permitir.
4. Que el Proyecto Fondap 15150012 ha escogido a Jackson Laboratory ya que es uno de los pocos sitios en el mundo que provee animales envejecidos, ya que en Chile esta opción no está disponible.
5. Que explorado el Catálogo Electrónico de Bienes y Servicios de la plataforma www.mercadopublico.cl, no se encuentra en Chile un proveedor masivo de especies envejecidas de ratón, como las que produce la firma The Jackson Laboratory de Maine, EEUU. y que proporcionen la confianza de obtener ejemplares adecuados a las necesidades del proyecto.
6. Que, por las razones antes expuestas y por las características especiales de la adquisición de animales envejecidos (machos y hembras de 24 a 72 meses de vida) de la Firma The Jackson Laboratory, EEUU, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y el artículo 10 N° 5 y 10 N° 7, letra G, letra I y letra K; esta última causal en relación con el artículo 3, numerales 1, 3 y 4 de la Resolución Exenta N°300 de la Universidad de Chile, que se refieren, a la necesidad de efectuar una adquisición inmediata, atendida la eficacia y objeto del servicio, dados los plazos involucrados en el proyecto, a la especialización ofrecida por un determinado proveedor en compra de bienes o contratación de servicios selectos y, finalmente, por tratarse de adquisición de bienes o contratación de servicios

ofrecidos en el extranjero, que se realicen por importación directa del organismo o mediante convenios extranjeros.

7. Que en atención a las causales de trato directo invocadas en el considerando anterior, y que la compra se efectúa a proveedor extranjero, es posible autorizar la compra por fuera del sistema de información, en virtud del artículo 62 N°6, Del DS N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda
 8. Que existe disponibilidad presupuestaria para la contratación aprobada mediante el presente acto, según consta en el certificado emitido con esta fecha por el Director Económico y Administrativo de la Facultad.
- RESUELVO:**
1. Apruébense los siguientes Términos de Referencias que regulan la referida contratación, y que pasan a formar parte de la resolución:

Términos de Referencia:

ADQUISICIÓN DE ROEDORES ASOCIADOS AL ENVEJECIMIENTO ENTRE 24 A 72 MESES DE LA FIRMA THE JACKSON LABORATORY, EEUU.

C) Objeto General:

El objeto del trato directo es la adquisición de animales envejecidos (machos y hembras de 24 a 72 meses de vida) de la Firma The Jackson Laboratory, EEUU.

D) Productos Requeridos:

Animales envejecidos (machos y hembras de 24 a 72 meses de vida) de la Firma The Jackson Laboratory, EEUU.

C) Monto de la Compra o Contratación:

El monto total es de hasta USD 111.987,19.- (Ciento Once Mil Novecientos Ochoenta y Siete dólares americanos con Diecinueve Centavos). Más gastos de transferencia bancaria.

G) Garantía de Seriedad de la Oferta:

No corresponde.

H) Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato:

No se solicitará garantía de cumplimiento, atendido el prestigio internacional del proveedor y la experiencia satisfactoria de la Facultad de Ciencias en compras anteriores con el mismo proveedor. Al mismo tiempo, las características particulares de la adquisición hacen necesaria la contratación con este proveedor, el que por ser extranjero, no se atiene a las exigencias del sistema de compras públicas chileno. No obstante, el pago del producto se realizará mediante carta de crédito, garantizando con ello el pago previo cumplimiento por parte del proveedor.

I) Multas:

No se estima necesario.

M) Vigencia del Contrato:

Ejecución Inmediata.

N) Forma y modalidad de pago:

Se realizará mediante una carta de crédito de pago contado emitida por un banco nacional y se pagará al proveedor, contra la entrega de los documentos de embarque a un banco extranjero correspondiente de dicho banco nacional

O) Contraparte Técnica:

La contraparte Técnica será el Dr. Christian González, Director del Proyecto Fondap 15150012.

Con el fin de velar las obligaciones del proveedor, corresponderá a la Contraparte Técnica:

- Emitir informe de cumplimiento del proveedor.

- Informar al Decano de cualquier incumplimiento del contratista de las obligaciones asumidas en virtud del respectivo contrato.

P) Formalización de la contratación:

No aplica lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la Ley 19.886, dado que la compra se efectúa a un proveedor extranjero, en el marco de un proyecto de investigación.

Q) Datos del Proveedor:

Nombre: The Jackson Laboratory

Dirección: 610 Main Street, Bar Harbor, Maine, ME04609, USA.

6. **Autorícese** trato directo por la causal del artículo 10 N° 5 y 10 N° 7, letra G, letra I y letra K del Reglamento de Compras Públicas con la firma The Jackson Laboratory de Maine, EEUU, para la adquisición Animales envejecidos (machos y hembras de 24 a 72 meses de vida) de la Firma The Jackson Laboratory, EEUU, pudiendo efectuarse el proceso de compra fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en virtud del artículo 62 N°6.
7. **Autorícese** pago mediante carta de crédito bancaria a la firma The Jackson Laboratory EEUU, por la suma de USD 111.987,19 (Ciento once mil novecientos ochenta y siete, 19/100 dólares americanos), más los gastos producidos por la cobertura bancaria.
8. **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.
9. **El Financiamiento** será con cargo a Proyecto Fonmap 15150012. Impútese el gasto correspondiente al Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6 correspondiente al Decreto Universitario N° 1706 de 2017

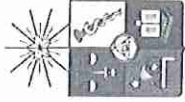
Anótese, Regístrese y Comuníquese,

FDO.DR.VICTOR CIFUENTES GUZMÁN, Decano; DR. JOSE ROGAN CASTILLO,
Vicedecano

Lo que transcribo para su conocimiento

Saluda a Ud.


SR. ROBERTO GAMBOA AGUILAR
Director Económico y Administrativo
DIRECCION ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS



UNIVERSIDAD DE CHILE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al Decreto N° 1.706 de 2017 de la Universidad de Chile certifico que, a la fecha del presente documento, la Institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de la adquisición que se indica.

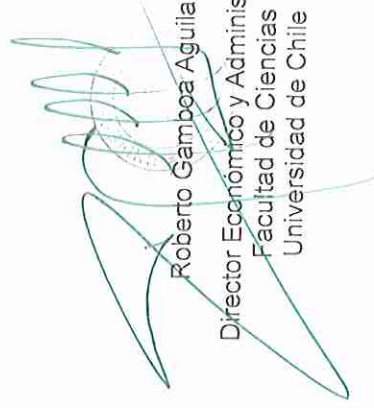
UNIDAD DE COMPRA : Laboratorio Cenedyn

NOMBRE DE LA ADQUISICION : Animales envejecidos (machos y hembras de 24 a 72 meses de vida)

FINANCIAMIENTO : Fondap 15150012 Dr. Christian González

VALOR TOTAL : USD 111.987,19

Santiago, 05 de Diciembre de 2017.


Roberto Gamboa Aguilar
Director Económico y Administrativo
Facultad de Ciencias
Universidad de Chile

SOLICITUD DE COMPRA

Ley N° 19.886

Fecha Solicitud:

Solicitado por: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 19.886 de compras públicas y/o, Anexo N°

Laboratorio

Correo Electrónico: solicito se efectue la adquisición mediante la vía de a través del portal www.mercadopublico.cl, de lo siguiente:

Describe el bien y/o servicio a adquirir claramente

Se requiere adquirir animales envejecidos para ser utilizados en el experimentación del centro Fondap 15150012 en los distintas áreas de investigación del centro de gerociencia salud mental y metabolismo.

el requerimiento es de animales envejecidos según las siguientes características:

Female 24 weeks: 45
Male 24 weeks: 105
Female 48 weeks: 48
Male 48 weeks: 112
Female 72 weeks: 48
Male 72 weeks: 112

es necesario contar con un stocks para las experimentaciones cotidianas con animales de las diversas areas de investigación asociadas al centro.

Dirección de despacho: Bioterio, Facultad de Ciencias. Campus Huechuraba. Universidad Mayor Camino La Pirámide 5750. Huechuraba. Santiago Contacto Luis Lopez.

En el caso de Licitación Pública incorpore un valor

En el caso de pasajes indique rangos de horarios de referencia Ida Regreso

Si la adquisición supera las 3 U. T. M. que establece la Ley 19.886 los Criterios de Evaluación, serán los siguientes:

Precio	0	Experiencia	0	Servicio Técnico	0	Post Venta	0
Plazo Entrega	0	Metodología	0	Recargo Flete	0	Comp. Anterior	0
Requisitos Técnicos	0	Otros Criterios	0				

Definir Otros Criterios de Evaluación

Argumente los motivos y necesidad de la compra

Fuente de Financiamiento

APORTE CONICYT-FONDAP

Código proyecto 15150012

Juan C. Hidalgo G Nombre y Firma Autorización Presupuestaria	Christian González Billault Nombre y Firma Jefe de Unidad y/o Director de Proyecto
Uso exclusivo Dirección Económica	
Fecha recepción MP 4-12-13	
N° de Solicitud 625	dd/mm/aa 11/25/14 ID: 5434-
Nombre y firma Director Económico	Nombre y firma Vicedecano



CERTIFICADO
ISO 9001:2008
Facultad de Ciencias

Santiago, 15 de Noviembre de 2016

SEÑORES
FACULTAD DE CIENCIAS
UNIVERSIDAD DE CHILE
PRESENTE

Ref.: Justificación Director

Por medio de la presente se fundamentan las razones de la compra y las características únicas en el mercado del producto o servicio adquirido.

Hemos escogido a Jackson Laboratory ya que es uno de los pocos sitios en el mundo que provee animales envejecidos (en Chile esta opción no esta disponible). Adicionalmente, los animales comprados a Jackson cuentan con todos los registros sanitarios que permiten su importación y aprobación por parte del SAG para ser ingresados a los bioterios de la Universidad de Chile y Universidad Mayor.

En ocaciones anteriores hemos adquirido animales a esta institución y las colonias con las que trabajamos como centro tienen las mismas características que las que estamos solicitando

El trabajo con modelos de roedores asociados a envejecimiento considera la utilización de animales de 24 a 72 meses. No es factible crecer estos animales en nuestras dependencias puesto que implicaría tiempos de espera que el proyecto no puede permitir. La compra de animales previamente envejecidos permite que las operaciones del centro puedan ejecutarse de acuerdo al cronograma de trabajo del proyecto.

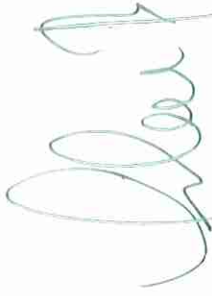
Importancia para el Centro

Los modelos de ratones envejecidos son el paradigma de investigación para modelar aspectos preclínicos e intervenciones en biología del envejecimiento. Nuestro centro de investigación esta completamente enfocado en desarrollar esta nueva area en el país y por lo tanto debe cambiar el paradigma de investigación hacia la utilización de animales envejecidos.

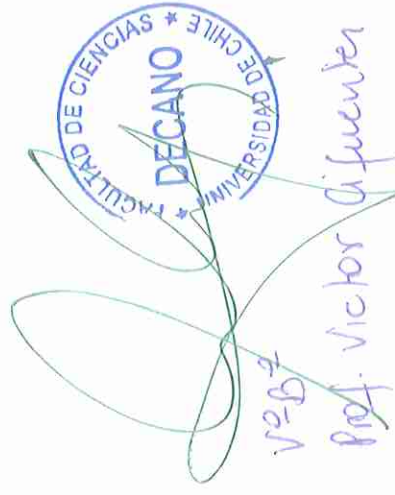
Trascendencia de Investigación

Los resultados que se derivan de estas investigaciones podrán dar origen a intervenciones que incrementen los años de vida sano en la población chilena. Para ello, un primer paso es comprender la biología del envejecimiento en modelos de ratón. Adicionalmente, estos modelos permiten modelar enfermedades cuya principal causa es el envejecimiento.

Atentamente



Christian González Billault
Director proyecto FONDAP, código 15150012
Profesor Titular del Depto de Biología
Facultad de Ciencias
Universidad de Chile



V2-B-2
Prof. Víctor Alfuentes
Decano . 08 ENE. 2018

DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS
UNIVERSIDAD DE CHILE



*Leading the science,
for a healthier future.*

The Jackson Laboratory - East
610 Main Street
Bar Harbor, ME 04609 US

TERMS: Prepay-Wire
Customer: 158081

B Universidad de Chile
I Dr Christian Gonzalez
L Facultad de Ciencias
L Av. Las Palmeras 3425 Ñuñoa
T Santiago
O 7800003 CHILE

Issue Date: 29-November-2017
Expiry Date: 29-December-2017

S Universidad de Chile
H Av. Las Palmeras 3425 Ñuñoa
I Santiago
P 7800003 CHILE
T
O

PROFORMA INVOICE

Page 1 of 2

Quote #		P.O. #	Customer Ref.		Ship Via		RE	
Q059130-1		QUOTE			INT-YU-A		Dr. Maria Soledad Matus	
Item	Description	Qty	Sex	Age	Specs	Unit Price	Total (USD)	
							Adj	Line Total
1	000664 C57BL/6J N/A	45	F	24	N/A	89.52	0.00	3,826.98
2	000664 C57BL/6J N/A	105	M	24	N/A	109.55	0.00	10,927.61
3	000664 C57BL/6J N/A	48	F	48	N/A	214.45	0.00	10,293.60
4	000664 C57BL/6J N/A	112	M	48	N/A	214.45	0.00	24,018.40
5	000664 C57BL/6J N/A	48	F	72	N/A	362.21	0.00	17,386.08
6	000664 C57BL/6J N/A	112	M	72	N/A	362.21	0.00	40,567.52
7	MIS0010 INTL - Other Export Documentation Prep Fee	1				227.00	0.00	227.00

*THIS IS NOT A TRUE INVOICE. THESE ARE ESTIMATED CHARGES. TRUE INVOICE TO FOLLOW SHIPMENT.



The Jackson
Laboratory

Genetic Services
and a growing range of

The Jackson Laboratory - East
610 Main Street
Bar Harbor, ME 04609 US

PRO FORMA INVOICE

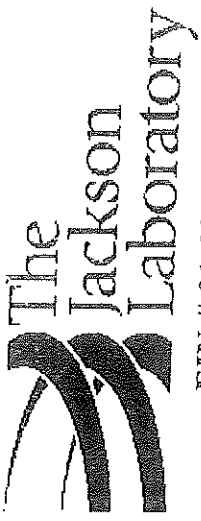
Page 2 of 2

Quote #	P.O. #	Customer Ref.	Ship Via	RE				
Q059130-1	QUOTE		INT-YU-A	Dr. Maria Soledad Matus				
Item	Description	Qty	Scx	Age	Specs	Unit Price	Total (USD)	
8	SMF0001	80				13.00	Adj	Line Total
	Production Transport Container						0.00	1,040.00
Import taxes, tariffs or duties (including but not limited to VAT, GST, customs duties, etc.) may be collected in your country. These will be billed by a third party, and payment of these taxes and duties are the responsibility of the institution receiving the shipment.							SalesTax %:	0.00
							Sales Tax:	0.00
							Shipping Charges:	3,700.00
							Invoice Total:	111,987.19

CONDITIONS OF USE AND GENERAL TERMS OF SALE:

"MICE" means mouse strains, their progeny derived by inbreeding or crossbreeding, unmodified derivatives from mouse strains or their progeny supplied by The Jackson Laboratory ("JACKSON"). "PRODUCT(S)" means biological materials supplied by JACKSON, and their derivatives. "SERVICES" means projects conducted by JACKSON for other parties that may include but are not limited to the use of MICE or PRODUCTS. "RECIPIENT" means each recipient of MICE, PRODUCTS, or SERVICES provided by JACKSON including each institution, its employees and other researchers under its control. MICE or PRODUCTS shall not be: (i) used for any purpose other than the internal research, (ii) sold or otherwise provided to any third party for any use, or (iii) provided to any agent or other third party to provide breeding or other services. Acceptance of MICE, PRODUCTS or SERVICES from JACKSON shall be deemed as agreement by RECIPIENT to these conditions, and departure from these conditions requires JACKSON's prior written authorization. NO WARRANTY MICE, PRODUCTS AND SERVICES ARE PROVIDED "AS IS". JACKSON EXTENDS NO WARRANTIES OF ANY KIND, EITHER EXPRESS, IMPLIED, OR STATUTORY, WITH RESPECT TO MICE, PRODUCTS OR SERVICES, INCLUDING ANY IMPLIED WARRANTY OF MERCHANTABILITY OR FITNESS FOR A PARTICULAR PURPOSE, OR ANY WARRANTY OF NON-INFRINGEMENT OF ANY PATENT, TRADEMARK, OR OTHER INTELLECTUAL PROPERTY RIGHTS. In case of dissatisfaction for a valid reason and claimed in writing by a purchaser within ninety (90) days of receipt of MICE, PRODUCTS or SERVICES, JACKSON will, at its option, provide credit or replacement for the MICE or PRODUCT received or the SERVICES provided; JACKSON makes no other representations and this shall be the exclusive remedy of the purchaser. Please note specific policy for live mice. <http://jaxmice.jax.org/support/orderchanges/index.html#miceCredit>

*THIS IS NOT A TRUE INVOICE. THESE ARE ESTIMATED CHARGES. TRUE INVOICE TO FOLLOW SHIPMENT.



EIN # 01-0211513

Please use the following addresses for wire transfers

EFT WIRE TRANSFERS

BANK: BANK OF AMERICA
80 EXCHANGE STREET #1
BANGOR, ME 04401

ACCOUNT #: 9429239533

ABA #: 026-009-593

SWIFT#: BOFAUS3N

PLEASE REFERENCE AN INVOICE NUMBER
AND

COMPANY NAME

ON ALL PAYMENTS!!

FOR ALL OTHER CORRESPONDENCE (exp; orders, payment
notifications, letters, etc.)

The Jackson Laboratory
610 MAIN STREET
BAR HARBOR, ME 04609

Thank you.